Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Medida De Protección - Digital
No.110013110023-2020-00556-01
Consulta Incidente

Bogotá D.C., Once (11) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

Encontrándose las presentes diligencias, para resolver de fondo, sobre la consulta al incidente de incumplimiento a la medida de protección de la referencia, y revisado el plenario, se tiene que no obra certificación de recibo de entrega de la notificación al incidentado, señor ESTEBAN MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, respecto de la decisión tomada el día 30 de septiembre de 2020, por medio de la cual se le impone la sanción al mismo, razón por la cual, este despacho dispone;

Devolver las presentes diligencias a la Comisaría de origen a fin que se sirvan acreditar en debida forma la notificación de la sanción al incidentado. **OFICIESE.**

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG